



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

24 DE ENERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10803



# ACUERDO



## INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 20, párrafo primero, 22, fracción II y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **uno (01)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO ACDO/P/001/2024, RELATIVO AL "CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2024 DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".**

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**SEGUNDO.** Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los numerales 4º Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, 20, párrafo primero y 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución del Comisionado y las Comisionadas, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

**QUINTO.** Así mismo, el artículo 20, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que son días inhábiles para el Instituto, los días señalados como días de descanso obligatorio conforme a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

**SEXTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco se consideran como días de descanso obligatorio los siguientes:

- 1 de enero
- 5 de febrero
- 27 de febrero
- 21 de marzo
- 1 de mayo
- 5 de mayo
- 16 de septiembre
- 1 de noviembre
- 20 de noviembre
- 25 de diciembre

**SÉPTIMO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución





Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reformado mediante el Decreto 031, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de septiembre de 2013, se declara como día inhábil el 01 de octubre, toda vez que se señaló esta fecha para la entrada en funciones del Poder Ejecutivo en el ámbito Federal y Estatal.

**OCTAVO.** Derivado de lo anterior, se arriba a la determinación que para permitir el correcto ejercicio de las atribuciones conferidas a los Comisionados de este Órgano Garante, por parte de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su Lineamiento, así como la demás normatividad aplicable, se deben contemplar los días inhábiles, en aras de coadyuvar al correcto acatamiento de los plazos y términos procesales establecidos en los ordenamientos invocados.

En cumplimiento a tal encomienda, es que se busca emitir el calendario oficial de los días inhábiles de este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**NOVENO.** Toda vez que, el presente acuerdo impacta en la tramitación y sustanciación de los diversos procedimientos, cómputo de plazos, atención a las solicitudes de Acceso a la Información Pública; así como las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, o de Portabilidad de Datos Personales; así como para la interposición, el cómputo de plazos y la resolución de los asuntos competencia de este Órgano Garante, es indispensable hacer del conocimiento del público en general y de los Sujetos Obligados, los días inhábiles por medio de la emisión del calendario oficial de este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tales consideraciones y en uso de su potestad para emitir y modificar la normatividad esencial que rige su actuación, y con la finalidad de brindar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos a cargo de todos los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Pleno del Instituto aprueba por **unanimidad** el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/001/2024, RELATIVO AL "CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL**





**AÑO 2024 DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, de la forma siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** el calendario oficial de los días inhábiles del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2024 para quedar de la siguiente manera:

Mes	Día inhábil correspondiente
Febrero	Lunes 05 y Martes 27
Marzo	Lunes 18, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, Jueves 28 y Viernes 29
Mayo	Miércoles 01
Julio	Lunes 15 de julio al Viernes 02 de agosto primer período vacacional del personal del ITAIP
Septiembre	Lunes 16
Octubre	Martes 01
Noviembre	Viernes 01 y Lunes 18
Diciembre	Lunes 16 de diciembre 2024 al Viernes 03 de enero 2025 Segundo período vacacional del personal del ITAIP

**SEGUNDO.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para que realice todas las acciones pertinentes ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**SEGUNDO.** Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la página oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 11 DE ENERO DE 2024, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024.**

**PLENO DEL INSTITUTO**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**MARIO AGUILAR ALVARADO**

**COMISIONADA**

**YOLIDABEY ALVARADO DE LA  
CRUZ**

**COMISIONADA**

**EDITH YOLANDA JERÓNIMO  
OSORIO**





SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/001/2024, RELATIVO AL "CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2024 DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024.-----CONSTE.



No.- 10804

**ACUERDO****INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción II y X, y 25, fracciones V, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **Uno (01)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO ACDO/P/002/2024, RELATIVO AL "PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024".**

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el numeral 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**SEGUNDO.** Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los diversos numerales 4º Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado



ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracciones II y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

**QUINTO.** Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos el 16 de junio de 2019 y la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco el 01 de enero de 2021, resulta necesario actualizar las disposiciones en materia de archivos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).

Con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco (LAET), para dar cumplimiento a la obligación de elaborar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se establezcan los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, así como definir las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles.

De igual forma para establecer los programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos creando las estrategias que requieren los procesos archivísticos, y así mantener la administración, organización, y conservación documental de los archivos de trámite y de concentración, para garantizar que estas documentales se encuentren debidamente sistematizadas y resguardadas para su consulta.

En tales consideraciones el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por **unanimidad** el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/002/2024, RELATIVO AL "PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024"**, de la forma siguiente:



ÚNICO. Se **APRUEBA** el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024. (ver anexo)

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 11 DE ENERO DE 2024, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024.**

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO



COMISIONADA

COMISIONADA

  
YOLIDABEY ALVARADO DE LA  
CRUZ

  
EDITH YOLANDA JERÓNIMO  
OSORIO



SECRETARIO EJECUTIVO

  
PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA




ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/002/2024, RELATIVO AL "PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024. .... CONSTE.

# Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024

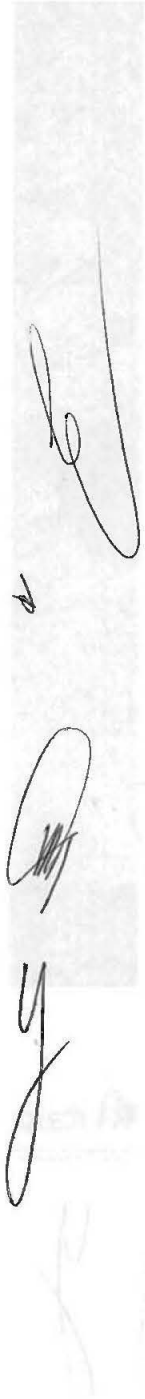
  


itaip  
Instituto de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública



# Índice

- Marco de referencia
- Justificación
- Objetivos
- Cronograma
- Recursos
- Costos
- Control de cambios
- Aprobación
- Siglaro



# Marco de referencia

En 2023 dimos pasos que representan progreso indudable en un proyecto multianual para el desarrollo de los archivos del Instituto: en 2022, logramos no solo poner en marcha a los archivos del Instituto, sino también mantener el ritmo de actividad; en 2023, afinamos motores para que esa marcha sea más eficiente en adelante, facilitando la búsqueda, transferencia e inventario de expedientes. De manera sucinta, estos son dichos avances:

Fig. 1. ITAIP. Estado del Sistema Institucional de Archivos. 2023.

Nivel	Situación prevalente en 2022	Avances hechos en 2023
Estructural	En total, 41 colaboradores del ITAIP desempeñaban tareas de archivo de trámite. Esto incluye a los 12 responsables de archivos de trámite. Propusimos reformas al Reglamento interno del ITAIP, a efectos de que reconozca a la Unidad de Archivos como área coordinadora de archivos, con las atribuciones que le brindan la LGA y la LAET.	Todos esos colaboradores tienen acceso al SAGA y recibieron capacitación sobre su uso.  Adicionalmente, formalizamos el Grupo interdisciplinario de valoración documental. Este es el primer paso para realizar procesos de valoración documental y baja de expedientes.
	Comenzamos el proceso de implementar el SAGA, con el propósito de facilitar la búsqueda de expedientes y la planeación del desarrollo archivístico del Instituto.	A la fecha, cargamos los datos de más de siete mil expedientes en el SAGA. Nueve de 12 unidades del Instituto pueden consultar inventarios actualizados de sus expedientes en el sistema. También contamos con calendarios de caducidades que incluyen a todas las unidades del Instituto.
Documental	Todos los expedientes transferidos durante 2022 usaron la carátula establecida. Todas las transferencias efectuadas en 2022 se acompañaron de inventarios.	Todas las transferencias primarias en 2023 se condujeron usando el SAGA, con carátulas e inventarios automatizados.
	El archivo de concentración estaba próximo a llenarse; aún no se habían efectuado transferencias secundarias ni bajas documentales.	Logramos condiciones para efectuar la primera baja documental en la historia del Instituto. Esto incluye que todos los expedientes a ser dados de baja estén digitalizados y respaldados, así como que contemos con un inventario completo y detallado de los mismos.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Fuente: Elaboración propia



### Los avances

El principal objetivo del PADA 2023 fue implementar SAGA en los archivos del Instituto. Así, un primer objetivo específico fue hacer que el SAGA fuese accesible a todas las unidades administrativas del Instituto –esto incluye que los responsables de cada archivo de trámite lo conocieran y supieran usarlo.

A la fecha, todos los responsables de archivos de trámite del Instituto tienen acceso al SAGA, recibieron capacitación sobre su uso y, en general, lo han usado: en total, han cargado los datos de 7,259 expedientes, de los cuales 2,809 fueron ingresados como parte del archivo de trámite de las diferentes unidades. Asimismo, todas las transferencias primarias de 2023 fueron efectuadas usando el sistema.

Como consecuencia, nueve de las 12 unidades del Instituto hoy pueden consultar inventarios actualizados de sus expedientes, sea en el archivo de trámite o de concentración, a través del sistema. Aunque aún hay expedientes que no han sido capturados en el SAGA, lo anterior muestra progreso significativo en la consecución del segundo objetivo específico del PADA 2023: hacer visible el contenido de los archivos del Instituto. Sin duda, el proceso de implementación del SAGA ha sido exitoso.

### Los retos

El proceso de implementación no ha concluido y el grado de avance no es uniforme entre unidades administrativas. Así, un reto será continuar con este proceso, buscando cómo lograr que todas las unidades del Instituto incorporen el SAGA a sus procesos de trabajo.

Por otro lado, el progreso hecho nos habilita para pensar ya no solo en mantener niveles de funcionamiento, sino también en desarrollar las capacidades de los archivos del Instituto. En ese sentido, el reto más inmediato será simplificar el sistema de clasificación archivística del Instituto. Este particular desafío data del PADA 2022 y aunque, en general, logramos

los objetivos trazados entonces, este quedó como asignatura pendiente. Para 2024, podremos encauzar más recursos para superarlo.

## Justificación

*¿Cómo se pretende dar solución al problema?*

Persistiremos con la estrategia seguida en 2023: el SAGA nos ha provisto de información valiosa para planear el desarrollo del SIA y nos ha habilitado para dar pasos importantes, como la posibilidad de efectuar bajas documentales. Ahora que el SAGA accesible a todas las unidades, resta seguir cargando el contenido de sus archivos en el mismo.

Paralelamente, emprenderemos un proceso de valoración documental, a efecto de identificar qué clase de documentos se generan en cada unidad administrativa. Esto nos permitirá tener un sistema de clasificación más ajustado a los procesos y actividades de cada unidad y, en consecuencia, más comprensible para todos.

*¿Cuál es el impacto buscado por el Programa?*

A corto plazo, esperamos continuar con la tendencia actual: los procesos de gestión documental se conducen a través del SAGA, lo que brinda certeza y permite que sean más oportunos. Al final del año, tendremos los datos de más expedientes en el SAGA, lo que resultará en inventarios actualizados para más unidades administrativas. La idea, nuevamente, es hacer visible el contenido de los archivos, en aras de facilitar la búsqueda de expedientes y en general, fortalecer las capacidades del SIA para ser fuente primaria de consulta sobre el quehacer del ITAIP y, al mismo tiempo, para prestar servicios técnicos.

Asimismo, habiendo concluido el proceso de valoración documental que nos proponemos, tendremos un CGCA y un CDD más sencillos y mejor ajustados a la producción documental del Instituto. Confiamos que esto

acelerará el proceso de adopción del SAGA: en la medida que clasificar expedientes sea más fácil y refleje mejor los trámites, procesos y actividades que encuentran de manera cotidiana, las unidades podrán incorporar la gestión documental de manera más natural en su quehacer.



## Objetivos

Objetivo	Indicador	Tipo de indicador	Actividad	Indicador	Tipo de indicador
Hacer visible el contenido de los archivos del ITAIP a través del SAGA.	Proporción de expedientes en archivo de trámite y del archivo de concentración que fueron cargados en el SAGA.	Resultados	Cargar los expedientes en archivo de trámite al SAGA.	Proporción de expedientes en archivo de trámite cargados en el SAGA.	Procesos
			Cargar los expedientes en el archivo de concentración al SAGA.	Proporción de expedientes en el archivo de concentración cargados en el SAGA.	Procesos
Simplificar el sistema de clasificación archivística del ITAIP.	Número de series y subseries identificadas en el CGCA y el CDD del ITAIP.	Estructural	Documentar los tipos de expedientes generados por la actividad de cada unidad administrativa.	Unidades administrativas con series identificadas en fichas técnicas.	Procesos

# Cronograma

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cargar los expedientes en archivo de trámite al SAGA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cargar los expedientes en el archivo de concentración al SAGA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Documentar los tipos de expedientes generados por la actividad de cada unidad administrativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

M


## Recursos

El desarrollo de este Programa no requiere recursos adicionales a los contemplados en el presupuesto del ITAIP. No requiere compras o servicios especiales.

## Costos

Los costos de los recursos humanos y materiales requeridos para el desarrollo de este Programa están considerados en el presupuesto del ITAIP.

## Control de cambios

Al término del primer semestre de 2024, se verificará el progreso del Programa, a fin de ajustar el cronograma o cualquiera de los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos.

## Aprobación

Conforme a lo establecido en la LGA<sup>1</sup> y la LAET<sup>2</sup>, este Programa fue elaborado por el área coordinadora de archivos y cuenta con el visto bueno del Pleno del ITAIP.

<sup>1</sup> Artículo 28, fracción III.

<sup>2</sup> Artículo 27, fracción III.



# Siglarío

Este Programa usa las siguientes siglas y abreviaciones:

CDD: Catálogo de Disposición Documental

CGCA: Cuadro General de Clasificación Archivística

ITAIP: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LAET: Ley de Archivos para el Estado de Tabasco

LGA: Ley General de Archivos

PADA: Programa Anual de Desarrollo Archivístico

SAGA: Sistema Automatizado de Gestión de Archivos

SIA: Sistema Institucional de Archivos

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of a large stylized signature at the top, followed by the letters 'y' and 'b' written vertically below it.

No.- 10805

**ACUERDO****INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción II y X, y 25, fracciones V, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **Uno (01)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO ACDO/P/003/2024, RELATIVO AL “PROGRAMA ANUAL  
DE CAPACITACIÓN 2024”.****CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el numeral 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**SEGUNDO.** Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los numerales 4º Bis fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45



fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracciones II y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 45, fracciones X, XII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, corresponde al Instituto: promover, difundir, capacitar y brindar apoyo a los Sujetos Obligados en materia de transparencia y acceso a la información y, en general, promover, a través de seminarios, cursos y talleres el conocimiento de la Ley y las prerrogativas de las personas derivadas del Derecho de Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Que debido a la importancia de desarrollar habilidades, capacidades y destrezas en los servidores públicos de los Sujetos Obligados, personal del Instituto en las materias de su competencia, y de la sociedad tabasqueña, para que estén en condiciones de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y gestión documental y de archivos; así como contribuir a que la sociedad esté más informada.

En tales consideraciones el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprueba, por **unanimidad**, el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/003/2024, RELATIVO AL "PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024"**, de la siguiente forma:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se **APRUEBA** el Programa Anual de Capacitación 2024. (ver anexo)



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la página oficial de internet de este Órgano Garante, el portal de Transparencia y, a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 11 DE ENERO DE 2024, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024.**

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

COMISIONADA

  
YOLIDABEY ALVARADO DE LA  
CRUZ  
EDITH YOLANDA JERÓNIMO  
OSORIO



**SECRETARIO EJECUTIVO**



**PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/003/2024, RELATIVO AL "PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024.

----- CONSTE.

# Programa Anual de Capacitación

2024



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Índice

## Siglarlo

1. Introducción
2. Marco Normativo y Referencial
3. Situación Actual
4. Objetivos del Programa
  - 4.1. *Objetivo general:*
  - 4.2. *Objetivos específicos:*
5. Acciones específicas y público objetivo
6. Ejes Temáticos
7. Cronograma
8. Recursos
  - 8.1. *Recursos Humanos*
  - 8.2. *Recursos Financieros y Materiales*
  - 8.3. *Requerimientos*
9. Mecanismo de participación en las acciones de formación
10. Captura, registro y tratamiento de la información recabada
11. Reporte de Avances
12. De la suspensión del Programa

## Siglarío

ARCO+P: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad.

CAPACITAIP: Sistema de Capacitación de Transparencia y Acceso a la Información.

CT: Comité de Transparencia

DACSyH: División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.

DCV: Dirección de Capacitación y Vinculación.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ITAIP, Instituto, Órgano Garante: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.

PAC: Programa Anual de Capacitación 2023.

PCCAN: Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados con Alcance Nacional del SNT.

SNT: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SSOO: Sujetos Obligados.

UA: Unidad Administrativa

UT: Unidad de Transparencia



# 1. Introducción

La Dirección de Capacitación y Vinculación (DCV), con fundamento en el artículo 30, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás ordenamientos aplicables al quehacer de este Órgano Garante, pone a disposición el presente Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024.

Las constantes adecuaciones al marco normativo y lineamientos generales, a partir de la entrada en vigor de las actuales Leyes de Transparencia y Acceso a la Información, y las de Protección de Datos Personales, requiere que el Instituto ofrezca actividades de formación de manera permanente, para mantener actualizadas a las personas responsables de los Sujetos Obligados (SSOO).

Adicionalmente, la reiterada rotación de titulares de Unidades de Transparencia, de los Comités de Transparencia y del personal de apoyo que fungen como enlaces en las Unidades Administrativas de los distintos Sujetos Obligados, hace necesaria mantener abierta la oferta de capacitaciones en sus diversos niveles (básico, continuo y especializado).

Los procesos de formación planteados ofrecen a las personas participantes, elementos y herramientas que les permita desarrollar habilidades y actitudes para un mejor ejercicio de rendición de cuentas y el cumplimiento de obligaciones de transparencia. La propuesta está dirigida a tres segmentos de la población con acciones específicas orientadas a cumplir los objetivos antes expuestos: Sujetos Obligados, público en general, y personal del Órgano Garante.

Es importante mencionar que el PAC 2024, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que plantea actividades para fomentar capacidades y habilidades entre las y los servidores públicos, desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, inclusión y no discriminación.

Todo ello representa un reto para el Instituto, formar servidores públicos que comprendan sobre los conceptos, principios, formas, plazos y procedimientos relativos al Derecho de Acceso a la Información y el Derecho a la protección de los Datos Personales, así como de generar conciencia respecto de la importancia de estos derechos humanos. De lograr este objetivo, estaremos contribuyendo a la creación de una mejor cultura de transparencia y rendición de cuentas.

En el ITAIP, estamos convencidos de que la generación del conocimiento es uno de los factores claves para el pleno ejercicio de los derechos.



## 2. Marco Normativo y Referencial

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.
- Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- Lineamientos que establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales.
- Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).

- Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).
- Plan Nacional de Socialización del derecho a Acceso a la Información (PlanDAI).
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones que deben difundir los Sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
- Programa Anual de Trabajo 2023 de la DCV.



### 3. Situación Actual

La declaratoria de febrero de 2022 emitida por el Ejecutivo del estado, relativo al COVID-19, en el sentido de que Tabasco transitaba a semáforo verde, permitió levantar las restricciones de las reuniones presenciales y reactivar al Instituto con actividades formativas de manera presencial.

Lo anterior, llevó al Instituto a fortalecer los procesos formativos de los últimos 3 años, principalmente los orientados a los Sujetos Obligados. Pasó de temas básicos a especializados, lo que representa el mayor reto a mantener para 2024, así como aquellos relativos a las actualizaciones que de manera constante lleva a cabo el SNT.

Como resultado de la reactivación de las acciones presenciales, de 2021 al corte del tercer trimestre de 2023, se habían desarrollado 244 acciones de formación y promoción, con la participación de 8,968 personas de 114 Sujetos Obligados y población en general, como se aprecia en los siguientes cuadros.

Año	Actividades	Instancias participantes	Personas atendidas		
			M	H	Total
2021	29	Capacitación orientada a Sujetos Obligados	555	513	1068
	4	Capacitación a público en general, coordinadas por instituciones educativas *	96	70	166
	<b>33</b>	* Las listas se encuentran en poder de las instancias convocantes	<b>651</b>	<b>583</b>	<b>1234</b>

Año	Actividades	Instancias participantes	Personas atendidas		
			M	H	Total
2022	82	Capacitación a Sujetos Obligados	867	760	1627
	11	Capacitación a la ciudadanía en general	20	7	27
	1	Jornadas por la Transparencia Tabasco 2022	544	429	973
	<b>94</b>		<b>1431</b>	<b>1196</b>	<b>2627</b>

Año	Actividades	Instancias participantes	Personas atendidas		
			M	H	Total
Corte a sep. 2023	80	Sujetos Obligados	925	654	1579
	36	Ciudadanía en General	986	798	1784
	1	Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil 2023*			1744
<b>117</b>		<b>1911</b>	<b>1452</b>	<b>5107</b>	

\* Por ser menores de edad no se levantaron listas  
 Fuente: Cuadros elaborados con información propia

De enero a septiembre de 2023, se contó con la participación de 110 sujetos obligados. A continuación, se detalla el número de capacitaciones en las que participaron.

	Sujeto Obligado	Cap
1	Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB)	2
2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco (CCLET)	8
3	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKÁ)	13
4	Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste, A.C. (CCGS)	3
5	Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)	12
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE-TABASCO)	11
7	Comisión Estatal Forestal (COMESFOR)	3
8	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Tabasco	17
9	Comisión de Radio y Televisión de TABASCO (CORAT)	1
10	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)	12
11	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)	11
12	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET)	2
13	Comisión Estatal Forestal (COMESFOR)	8
14	Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI)	3
15	Comité Ejecutivo Estatal de Morena Tabasco (MORENA)	8
16	Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3
17	Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista (PVEM)	4
18	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET)	12
19	Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT)	6
20	Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ)	4
21	Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura	12
22	Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE)	2
23	H. Congreso del Estado de Tabasco	2
24	H. Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco	1
25	H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco	1
26	H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco	20
27	H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco	2
28	H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco	2
29	H. Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco	1
30	H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	14
31	H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco	1
32	H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	2
33	H. Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco	3
34	H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco	3
35	H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco	7
36	H. Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco	9
37	H. Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco	1
38	H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco	1
39	H. Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco	2
40	H. Congreso del Estado de Tabasco	21
41	Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco	1
42	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)	3

	Sujeto Obligado	Cap
43	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB)	12
44	Instituto de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco	1
45	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco (IDP)	3
46	Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET)	1
47	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET)	9
48	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)	3
49	Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)	5
50	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT)	1
51	Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)	5
52	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT)	1
53	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)	13
54	Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCE)	14
55	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC)	11
56	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra (ITSRS)	4
57	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR)	13
58	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM)	14
59	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta (ITSV)	3
60	Junta Estatal de Caminos (JEC)	10
61	Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.	7
62	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE)	7
63	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)	1
64	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC)	4
65	Secretaría de Cultura	2
66	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP)	1
67	Secretaría de Educación (SE)	9
68	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	1
69	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	3
70	Secretaría de la Función Pública	30
71	Secretaría de Movilidad (SEMOVI)	2
72	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP)	3
73	Secretaría de Salud (SS)	2
74	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	9
75	Secretaría de Turismo	2
76	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)	1
77	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC)	13
78	Secretaría para el Desarrollo Energético (SEDENER)	3
79	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)	17
80	Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco (SEABA)	7
81	Servicio Estatal de Empleo (SEE)	1
82	Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (SPIUJAT)	1
83	Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (STAIUJAT)	4
84	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SITSET)	4
85	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT)	1

Handwritten signatures and initials on the left margin.



	Sujeto Obligado	Cap
86	Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior del CECYTE Tabasco (S.T.E.M.S)	1
87	Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SISSAET)	1
88	Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (SITCECYTE-TAB)	1
89	Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Centla (SITIISCE)	8
90	Sindicato de Trabajadores Docentes y Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (SITRAITAISM)	1
91	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco (SITET)	1
92	Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (SITITSC)	1
93	Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (SITRAITSR)	2
94	Sindicato Magisterial de los Trabajadores del Estado (SMTE)	3
95	Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco (SUTAPJET)	7
96	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET)	11
97	Sindicato Único de Trabajadores de Apoyo a la Educación del Colegio de Bachilleres de Tabasco (SUTAECBT)	17
98	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (SUIT-ITSM)	6
99	Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Balancán (SASMUB)	1
100	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-TABASCO)	9
101	Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)	12
102	Tribunal Electoral de Tabasco (TET)	3
103	Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	3
104	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET)	7
105	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)	12
106	Universidad Politécnica del Centro (UPC)	10
107	Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM)	2
108	Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH)	9
109	Universidad Tecnológica de Tabasco (UTT)	12
110	Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)	5

Fuente: Cuadro elaborado con información propia

Es importante mencionar, que la contingencia de salud ocasionada por el COVID-19 propició que el Instituto impulsara un portal web abierto, participativo, con información puntual, precisa y de interés para los sujetos obligados, de tal manera que funciona como una especie de aula invertida, donde las y los servidores públicos complementan lo expresado en las capacitaciones y encuentran material didáctico digital necesario para el desarrollo de sus actividades: <http://www.itaip.org.mx/mconsulta/>.

## 4. Objetivos del Programa

### 4.1. Objetivo general:

Desarrollar y reforzar las competencias del personal que forma parte de los Sujetos Obligados en la entidad, para que estén en condiciones de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y gestión documental y de archivos; así como contribuir a que la sociedad esté más informada.

### 4.2. Objetivos específicos:

Formar a las personas responsables de las áreas de Transparencia y Archivos de los Sujetos Obligados para el cumplimiento de sus obligaciones a través de diversas actividades de capacitación, así como en el uso y manejo de la plataforma tecnológica para la transparencia y el ejercicio de derechos.

Impulsar la profesionalización de las y los servidores públicos del ITAIP, con la finalidad de que cuenten con herramientas que les permita desempeñar sus actividades laborales con mayor eficacia y ofrecer un mejor servicio a los Sujetos Obligados y a la ciudadanía en general.

Sensibilizar a la sociedad civil organizada y población en general, sobre el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública y la adecuada protección de sus datos personales.

## 5. Acciones específicas y público objetivo

Los procesos de formación planteados ofrecen a las personas participantes, elementos y herramientas que les permita desarrollar habilidades y actitudes para un mejor ejercicio de rendición de cuentas y el cumplimiento de obligaciones de transparencia. La propuesta está dirigida a tres segmentos de la población con acciones específicas orientadas a cumplir los objetivos antes expuestos:

**Sujetos Obligados.** Formación dirigida a Sujetos Obligados, con el objeto de fortalecer conocimientos y habilidades de las y los servidores públicos en los temas, principios, conceptos, formas, formatos, plazos y procedimientos relativos al Derecho de Acceso a la Información y al Derecho a la Protección de los Datos Personales, que se encuentran plasmados en el marco normativo alusivo a dichas materias, en los ámbitos federal y local, los lineamientos expedidos por el SNT y por este Órgano Garante, así como los criterios de interpretación relativos para garantizar de esta manera la legalidad y el debido proceso.

- Continuar con el Programa de Formación Básica dirigida a Unidades de Transparencia (UT), así como a enlaces de Unidades Administrativas, con poca o nula experiencia en el tema, para homogenizar sus conocimientos con las UT de mayor experiencia, y personal en general de los Sujetos Obligados; desarrollado en 6 módulos de 4 horas cada uno:
  - M1 Transparencia y Acceso a la Información;
  - M2 Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia;
  - M3 Protección de Datos Personales;
  - M4 Plataforma Nacional de Transparencia;
  - M5 Archivo y Gestión Documental; y
  - M6 Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto.
- Jornadas de Actualización Municipal en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Espacio de formación orientado a integrantes de los Sujetos Obligados que se encuentran fuera de la ciudad capital de Villahermosa, municipio de Centro. Se trata de una Jornada de 6 horas con tres temáticas básicas:
  - Transparencia y Acceso a la Información;



- Protección de Datos Personales;
  - Sistemas SIPO y SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Fortalecer el Programa de Formación Continua y Especializada, con temas específicos:
    - Taller de Redacción de Avisos de Privacidad,
    - Información Reservada y Prueba de Daño,
    - Clasificación y Desclasificación de la Información,
    - Recursos de Revisión,
    - Argumentación Jurídica,
    - Derechos ARCO+P,
    - Documento de Seguridad,
    - Combate a la Corrupción.
  - Impulsar la creación de la Red Local por una Cultura de la Transparencia y la Protección de Datos Personales.

Estas acciones, están alineadas al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados con Alcance Nacional (PCCAN) del SNT.

**Público en general.** Tendrá como fines primarios la inclusión de la población que no forma parte del catálogo de Sujetos Obligados dentro de la demarcación territorial de nuestro estado, así como diseño y elaboración de material para difundir relativos a los derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.

- Realizar acciones de sensibilización y promoción a estudiantes, sociedad civil organizada y público en general, con el fin de generar una Cultura de la Transparencia en el estado a través de actividades formativas, sobre el uso correcto y disfrute de los derechos humanos tutelados por este Órgano Garante, entre ellas las siguientes estrategias:
  - Hablemos de... Encuentro dirigido a estudiantes de educación básica y media superior, con la finalidad de poner a su alcance la importancia de proteger sus datos personales, y el derecho de acceso a la información.
  - Charlas Universitarias. Diálogo dirigido a estudiantes de educación superior, con temas sobre el derecho a la protección de datos personales, la transparencia y el acceso a la información.

- Jornadas informativas sobre el servicio social, prácticas profesionales, estancias académicas, etc.
- Acciones formativas. Las personas pueden participar en las acciones de capacitación que oferta el Instituto.
- Contribuir a las acciones y estrategias del SNT e INAI, aprobadas por el Pleno del Órgano Garante:
  - Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI).
  - Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.
  - Jornadas de acompañamiento y actualización en las distintas temáticas: Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Gestión Documental, Datos Abiertos, etc.

Órgano Garante. Busca la actualización permanente del personal del ITAIP para que, con el apoyo de titulares del Instituto y de instancias externas, se pueda fortalecer conocimientos, habilidades y la mejora en el desempeño de sus funciones, en temas complementarios tales como: Derechos humanos, inclusión, perspectiva de género, combate a la corrupción y rendición de cuentas

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



## 6. Ejes Temáticos

Las acciones de capacitación a personal de los Sujetos Obligados, se agrupan en 6 Ejes Temáticos de Formación, conforme a los acuerdos establecidos desde la *"Red Nacional por una Cultura de Transparencia"*, e integrados en el PCCAN, de la cual el Instituto forma parte.

Desde estos 6 temas generales, se pueden desarrollar diversos contenidos específicos de capacitación, cuyo listado que a continuación se presenta, es enunciativo, pero no limitativo, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y de personal.

### Eje 1

#### Transparencia y Acceso a la Información

Temas:

- Disposiciones generales de la Ley General y local
- Responsables en materia de transparencia y acceso a la información
- Obligaciones en materia de Transparencia
- Clasificación y desclasificación de la Información
- Medios de Impugnación
- El acceso a la información pública como derecho fundamental
- Derecho a la información y transparencia
- Concepto de personas obligadas
- Límites al derecho de acceso a la información
- Solicitudes de acceso a la información pública
- Requisitos para presentar una solicitud
- Prueba de daño y versiones públicas
- Plazos para dar respuesta y cuotas de acceso

### Eje 2

#### Protección de Datos Personales

Temas:

- Obligaciones en materia de Protección de Datos Personales
- Aviso de Privacidad
- Medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales
- Principales instrumentos en materia de protección de datos
- La protección de datos personales como pilar de la gobernabilidad democrática
- Derechos ARCO+P y causales de improcedencia

- Retos y desafíos en materia de privacidad y datos personales
- Impacto de las nuevas tecnologías en la protección de datos personales
- La privacidad en los entornos digitales

**Eje 3****Plataforma Nacional de Transparencia**

## Temas:

- Marco normativo y la Plataforma Nacional de Transparencia
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)
- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)
- Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM)
- Lineamientos Técnicos Generales y sus Formatos
- Consulta Pública

**Eje 4****Organización y Gestión de Archivos**

## Temas:

- Ley General y Ley Local de Archivos
- Administración de Archivos
- Guía de Archivo Documental
- Ciclo vital de los documentos y Sistema Institucional de Archivos
- Gestión documental
- Instrumentos de clasificación archivística
- Instrumentos de descripción archivística: guías, inventarios y catálogos
- Recursos tecnológicos para la protección de información

**Eje 5****Gobierno abierto y transparencia proactiva**

## Temas:

- Gobierno abierto y Transparencia proactiva
- Información de interés público
- Rendición de Cuentas, Transparencia y Ciudadanía
- Responsabilidad ciudadana
- Importancia de la Transparencia
- Trascendencia de ejercer los derechos de Acceso a la Información y de Protección de datos Personales
- Ética en la función pública
- Cultura de la legalidad



- Mecanismos de combate a la corrupción

**Eje 6****Formación Complementaria para el personal del ITAIP**

## Temas:

- Derechos humanos, inclusión, perspectiva de género.
- Inclusión y no discriminación
- Cultura del Buen Trato
- Combate a la corrupción, implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, cultura de la legalidad, y consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción.
- Derechos humanos, inclusión, perspectiva de género.
- Control interno, mecanismos de combate a la corrupción, auditoría interna.
- Ética e integridad pública, código de ética y/o código de conducta.
- Administración de riesgos, documentación y control de procedimientos, mejora continua en los procesos.
- Rendición de cuentas, declaración de situación patrimonial, declaración de intereses.
- Disciplina financiera y armonización contable.

## 7. Cronograma

Se pretende que, con el cumplimiento del presente programa, se cuente con personal mejor preparado para:

- 1) Promover el conocimiento y fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines, tanto en los sujetos obligados como en la sociedad en general.
- 2) Mejorar el desempeño del personal del Instituto, en su carácter de personas servidoras públicas, y en sus funciones específicas en sus áreas de adscripción correspondientes.

Es importante señalar que la propuesta de cronograma que se detalla estará supeditada a las solicitudes y necesidades de los Sujetos Obligados, así como del público en general que requieran algún proceso de capacitación distinto o adicional a las que aquí se plantean, por lo que su contenido no queda limitado a la fecha ni a los temas propuestos.

La planeación que se presenta es resultado del promedio de número de participantes por actividad formativa que se tuvo en 2023, y que ha sido reportada como medida de seguimiento para la MIR 2024.

Tema de capacitaciones	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Meta Anual
	No. C	Pers. x Cap.	Total	No. C	Pers. x Cap.	Total	No. C	Pers. x Cap.	Total	No. C	Pers. x Cap.	Total	
Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	15	45	9	15	135	7	15	105	7	15	105	390
Protección de Datos Personales	3	15	45	9	15	135	7	15	105	7	15	105	390
Archivos y Gestión de Documentos Públicos	1	15	15	2	15	30	5	15	75	5	15	75	195
Plataforma Nacional de Transparencia	3	15	45	3	15	45	3	15	45	3	15	45	180
Gobierno abierto y transparencia proactiva	0	15	0	4	15	60	5	15	75	3	15	45	180
Formación Complementaria	2	15	30	2	15	30	2	15	30	2	15	30	120
	12		180	29		435	29		435	27		405	1455

Cuadro Resumen de la Planeación 2024, alineada a las temáticas del PCCAN. Considera el promedio aproximado de las personas que participaron por actividad formativa, conforme a las listas de asistencia.

A continuación, se plantean los temas y actividades sugeridas, que estarán sujetas a la disponibilidad de tiempo, así como de los recursos financieros, materiales y humanos, misma que fue presentada a la Dirección de



Administración y Finanzas de este Instituto, como parte de la Planeación 2024.

*(Handwritten signatures and initials)*

No. PROG.	ACTIVIDAD	CALENDARIO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>Estrategia 1. Coordinar y/o realizar talleres, cursos, foros y/o conferencias dirigidas a personas integrantes de los sujetos obligados.</b>													
Act. 1.1	Programa de Formación Básica. Desarrollar acciones formativas sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública		X		X		X		X		X		
Act. 1.2	Programa de Formación Básica. Realizar capacitación sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	X		X		X		X		X		X	
Act. 1.3	Programa de Formación Básica. Realizar capacitación sobre Obligaciones de Transparencia y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.		X		X		X			X		X	
Act. 1.4	Programa de Formación Básica. Coordinar capacitación sobre Archivo y Gestión Documental			X		X		X		X		X	
Act. 1.5	Programa de Formación Básica. Desarrollar capacitaciones en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva			X		X		X			X		X
Act. 1.6	Jornadas de Actualización Municipal en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales			X	X		X	X	X		X	X	
Act. 1.7	Coordinar con el área correspondiente la publicación del micrositio de Capacitación en el portal institucional	X			X			X			X		
<b>Estrategia 2. Proponer y realizar talleres, cursos, foros y/o conferencias dirigidas a la ciudadanía.</b>													
Act. 2.1	Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información									X			



No. PROG.	ACTIVIDAD	CALENDARIO												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Act. 2.2	Día Internacional para la Protección de Datos Personales	X												
Act. 2.3	Realizar pláticas informativas sobre el uso y beneficio de la Plataforma Nacional de Transparencia			X	X	X	X		X	X			X	
Act. 2.4	Acciones de sensibilización sobre Gobierno Abierto					X						X		
<b>Estrategia 3. Realizar diálogos, encuentros y/o capacitaciones en temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y/o Protección de Datos Personales, dirigida a estudiantes y personal docente de instituciones educativas en sus diferentes niveles.</b>														
Act. 3.1	"Charlas Universitarias", dirigida a estudiantes de educación superior (sobre Acceso a la Información Pública, Transparencia y/o Protección de Datos Personales)	X	X	X		X	X		X	X			X	
Act. 3.2	Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil para formar parte del Pleno Niñas y Niños 2024		X	X	X	X	X	X						
Act. 3.3	"Hablemos de...", dirigida a estudiantes de educación básica y media superior, sobre la protección de datos personales, con énfasis en los cuidados que se debe de tener a la hora de compartir información personal.		X	X	X	X	X			X	X	X		
<b>Estrategia 4. Desarrollar encuentros y capacitaciones con instituciones de educación superior en las diferentes temáticas para propiciar su participación en la integración de un Centro de Investigación.</b>														
Act. 4.1	Diálogos con enlaces y/o autoridades educativas para generar acuerdos con miras a integrar un Centro de Investigación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales				X			X				X		
Act. 4.2	Impulsar la firma de convenios con instancias educativas					X						X		

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



No. PROG.	ACTIVIDAD	CALENDARIO											
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Act. 4.3	Acciones de sensibilización con personal académico y directivo sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales			X			X			X			
<b>Estrategia 5. Coordinar proyectos de formación especializada e integral en diferentes temáticas, tales como diplomados, seminarios, talleres y/o cursos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que permita fortalecer la atención brindada por el Instituto a los Sujetos Obligados y a la sociedad en general.</b>													
Act. 5.1	Acciones de formativas especializadas (Clasificación y Desclasificación de la Información; Recursos de Revisión; redacción de Avisos de Privacidad; Argumentación Jurídica)			X		X		X		X		X	
Act. 5.2	Acciones de sensibilización y /o capacitación con perspectiva de género	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Act. 5.3	capacitaciones con perspectiva de derechos humanos, inclusión y no discriminación	X			X			X			X		
<b>Estrategia 6. Contribuir en la publicación de todo tipo de información impresa, tales como libros, revistas, folletos o manuales, para informar sobre las funciones del Instituto y sobre el procedimiento para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.</b>													
Act. 6.1	Colaborar en la publicación y/o revisión de publicaciones diversas del Órgano Garante, tramitados desde la Presidencia					X					X		
<b>Estrategia 7. Realizar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación a Sujetos Obligados para 2025</b>													
Act. 7.1	Levantamiento de Información							X					
Act. 7.2	Interpretación de datos y cuantificación							X	X				
Act. 7.3	Integración y Diseño								X	X			
Act. 7.4	Presentación de propuesta para su revisión									X	X		
Act. 7.5	Adecuaciones y entrega final										X	X	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## 8. Recursos

El desarrollo y cumplimiento del PAC 2024, estará sujeto a los recursos humanos y materiales con que cuente el Instituto.

### 8.1. Recursos Humanos

La Dirección de Capacitación y Vinculación, para cumplir con las acciones formativas contempladas en el PAC, cuenta con el apoyo de personal de las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva
- Ponencias
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Archivo
- Dirección Jurídica Consultiva y Protección de Datos Personales

El mecanismo de participación de colaboradores para impartir capacitación se hace mediante solicitud oficial a las diferentes áreas del Órgano Garante para que designe a las personas que tengan las aptitudes, habilidades y el conocimiento necesario.

### 8.2. Recursos Financieros y Materiales

Para el cumplimiento de las acciones de capacitación, el ITAIP cuenta con una sala de capacitación, así como con espacios ofrecidos por los sujetos obligados e instancias solicitantes, cuando esta actividad se realiza fuera de la institución.

Para el cumplimiento de algunas acciones de capacitación, se trabajará en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a la solicitud de recursos para cumplimiento de Plan de Trabajo, solicitado en julio de 2023.



### 8.3. Requerimientos

Para una mejor prestación del servicio a los Sujetos Obligados que participan en las actividades formativas, se requiere de lo siguiente:

- Mantenimiento, reparación y/o en su caso, instalación de nuevos climas. En el ejercicio 2023 se adquirió un aire acondicionado de 3 toneladas, sin embargo, este no es suficiente para las dimensiones de la sala de capacitación, por lo que es necesario la instalación cuando menos de otro equipo de la misma capacidad, para ofrecer un mejor servicio.
- Adquisición de 1 equipo portátil de cómputo y 1 proyector de video, para las capacitaciones que se imparten a los Sujetos Obligados fuera de la sede del Instituto.
- Adquisición de 3 equipos de cómputo, los que se tienen en el área sobrepasan los años de vida útil, debido a que datan de 2010 y 2015.

Si bien los recursos técnicos y materiales no son limitativos, si son fundamentales para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades. Estas son las condiciones actuales, tomando en cuenta el uso y los años de vida útil conforme lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, 2022; y el Estudio de Análisis de Ciclo de Vida de computadoras al término de su vida, INECC 2013.

## 9. Mecanismo de participación en las acciones de formación

Las actividades formativas y de asesoría que imparte el Instituto es gratuito, siendo los mecanismos para acceder a ellas, los que a continuación se detallan. No obstante, la ausencia de alguno de estos requisitos no limita ni cancela la prestación del servicio, debido a que no son obligatorios, incluso, la actividad formativa puede agendarse con una simple llamada telefónica o mensaje.

### 1.- A invitación del ITAIP

El Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva o de la Dirección de Capacitación y Vinculación, emitirá la invitación, convocatoria o documento oficial correspondiente, para que participen en las capacitaciones.

### 2.- A solicitud por parte de los Sujetos Obligados y sociedad en general

El enlace de capacitación del Sujeto Obligado o del organismo solicitante, deberá enviar en forma física o vía correo electrónico una solicitud de capacitación dirigida a la Presidencia del Instituto, a la Secretaría Ejecutiva o a la Dirección de Capacitación y Vinculación de este Órgano Garante con la siguiente información:

- Nombre completo del Sujeto Obligado u organización que solicita
- Tema que solicita
- Número de personas que van a cursar el o los temas
- Perfil de las personas que van a cursar el o los temas (conforme se detalla en el cuadro de "Perfil de la población a atender", en la página 26 de este documento)
- Indicar si cuenta con el espacio adecuado para la capacitación (en caso de que sean sede)
- Nombre y número telefónico de contacto para la planeación logística.
- Las personas participantes deberán registrarse en el Sistema de Capacitación de Transparencia y Acceso a la Información (CAPACITAIP), <http://itaip.org.mx/capacitacion/login>, para el control de la asistencia y la emisión de la constancia respectiva.



**3.- Modalidad nivel y tipo de capacitación**

Los procesos de formación, se atenderán conforme a las siguientes características:

Oferta del ITAIP por modalidad de actividad formativa:

Modalidades	Oferta
Presencial	X
A distancia	X

Número de horas y participantes promedio por tipo de actividades formativas:

Tipo	Horas		Participantes	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Plática	1	2	N/A	N/A
Conferencia	2	2	N/A	N/A
Curso	4	20	10	40
Curso-Taller	8	20	10	40
Seminario	12	40	15	60
Foro	6	12	N/A	N/A
Asesoría en grupo	1	2	1	5

Oferta por nivel de capacitación:

Nivel de capacitación	Horas		Tipo de capacitación								
	Mín.	Máx.	Plática	Conferencia	Curso	Taller	Seminario	Foro	Diplomado	Certificación	Asesoría
Inicial o básica	2	12	X	X	X	X					X
Continua	8	40			X	X	X	X			
Especializada	40	120				X	X	X	X	X	X
Complementarias	2	12	X	X	X	X	X				

Perfil de la población a atender:

Población a atender		Inicial	Continua	Especializada
Sujetos Obligados	Unidades de Transparencia (Titular SO, titular UT y personal UT)	X	X	X
	Comités de Transparencia (Integrantes CT)	X	X	
	Unidades Administrativas (Titulares UA y enlaces)	X	X	
	Personal en general	X		
Sociedad Civil	OSC (Titular e integrantes)	X		X
	Ciudadanía en general	X		X
	Estudiantes	X		X
Personal OG	Titulares de Unidades	X	X	X
	Personal en general	X	X	X



## 10. Captura, registro y tratamiento de la información recabada

Con la lista de asistencia (física y/o digital), se procederá a conciliar el registro en la base de datos del CAPACITAIP para conocer el número de personas participantes, los temas, el Sujeto Obligado, datos del capacitador y fecha de la actividad; datos que permitirán sustentar los informes y la estadística solicitada, la emisión de constancias, la difusión de actividades, entre otros usos.

La lista de asistencia, así como las evidencias fotográficas y/o vídeos, forman parte del soporte de evidencia en el desarrollo de las capacitaciones, agendadas o programadas.

En cada registro de participación, se hará referencia a los avisos de privacidad (simplificados e integrales) que se encuentran en el portal web del ITAIP [http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=213](http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=213).

## 11. Reporte de Avances

Cada trimestre, a través de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Capacitación y Vinculación informará al pleno del Instituto sobre el avance del proceso de capacitación. No obstante, el área responsable queda sujeta a informar las veces que sean necesarias.

## 12. De la suspensión del Programa

Por causas de fuerza mayor, como la contingencia de salud que se presentó en 2020 ante el COVID-19, el programa puede ser suspendido o modificado conforme lo indiquen las autoridades correspondientes y el Pleno de este Instituto.

No.- 10806



# ACUERDO



## INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 22, fracciones II y X, y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **Uno (01)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO ACDO/P/004/2024, RELATIVO AL “PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024”.**

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el numeral 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**SEGUNDO.** Que es atribución de este Instituto, el garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los diversos numerales 4 Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracciones XXIX y



XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracciones II y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que establece la facultad de este Instituto para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados del Estado a las disposiciones previstas en la Ley, entendiéndose por estas, las obligaciones de Transparencia del catálogo de información que como mínimo deberán difundir a las personas, mismo que se encuentra establecido en los diversos 76 al 88, 90 y 91 de la ley antes invocada.

En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para brindar certeza a los Sujetos Obligados respecto a las pautas que se seguirán en la verificación que realizará este Instituto para constatar el nivel de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, aprueban por **unanimidad** el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/004/2024, RELATIVO AL "PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024"**, de la forma siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se **APRUEBA** el Programa Anual para la verificación del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para el ejercicio 2024, para quedar de la siguiente manera:

**PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**



**Se entenderá por:**

- a) **Acciones de verificación:** El mecanismo a través del cual el Instituto validará el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- b) **Captura de pantalla:** Imagen electrónica capturada al realizar la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), del Sujeto Obligado que se trate.
- c) **Denuncia por Incumplimiento:** Procedimiento que se inicia a instancia del particular ante el Instituto por el incumplimiento de los Sujetos Obligados a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco, o por falta de actualización de las mismas.
- d) **Dictamen de Verificación:** Determinación realizada por la Unidad, en la que se realiza la evaluación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y se emiten las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos que se consideren pertinentes.
- e) **Dictamen de Verificación del cumplimiento de la Resolución:** Determinación realizada por la Unidad en la que se realiza la evaluación al cumplimiento de la resolución dictada durante el trámite de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- f) **Diligencia de Verificación de Cumplimiento / Incumplimiento:** Determinación realizada por el verificador responsable respecto de las manifestaciones vertidas por el Sujeto Obligado verificado, derivada del Dictamen de Verificación.
- g) **Dimensión Portales de Transparencia:**
- **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):** Sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que los Sujetos Obligados deberán publicar la información relativa al cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la Ley.
- g) **Instituto o ITAIP:** Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- h) **Ley:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- i) **Lineamientos Técnicos Estatales (LTE):** Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.



- j) **Lineamientos Técnicos Generales (LTG):** Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- k) **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que regulan los procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las referidas Obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- l) **Memoria Técnica o Herramienta de Verificación:** Archivo electrónico utilizado para verificar el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en el SIPOT.
- m) **Obligaciones de Transparencia:** El catálogo de información previsto en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley.
- n) **Padrón:** El Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal vigente, aprobado por el Pleno del Instituto.
- o) **Plataforma:** Plataforma Nacional de Transparencia.
- p) **Programa Anual 2024:** Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al Ejercicio 2024.
- q) **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- r) **Reporte de Verificación por Denuncia:** Actuación realizada por el verificador responsable para la substanciación de las Denuncias, en el que se describen las acciones realizadas en la Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia, la información localizada y sus conclusiones; para conocer si el Sujeto Obligado se ajusta o no a lo establecido por la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.
- s) **Sujeto Obligado:** Organismos integrantes de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Órganos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Organismos Autónomos, Instituciones Educativas, Ayuntamientos, Personas Físicas, Personas Morales, Sindicatos y Fideicomisos que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.
- t) **Tabla de Aplicabilidad:** Documento que establece las Obligaciones de Transparencia correspondiente a cada Sujeto Obligado, de acuerdo con sus atribuciones y/o funciones.



- u) **Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se establecen los períodos mínimos establecidos en los LTG y LTE. Los Sujetos Obligados deben actualizar y mantener publicada la información en la Plataforma Nacional.
- v) **Unidad:** Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia encargada de la vigilancia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- w) **Verificación Virtual de Obligaciones de Transparencia:** Revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la finalidad de constatar que la información de las Obligaciones de Transparencia que le corresponden a los Sujetos Obligados conforme a la Tabla de Aplicabilidad, se encuentre publicada, completa y actualizada de conformidad con la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.

#### Objetivos:

- 1) Brindar certeza a los actores involucrados en las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal.
- 2) Establecer el tipo y alcance de las verificaciones que se realizarán durante el ejercicio 2024.
- 3) Publicar el cronograma de acciones a desarrollar del proceso de verificación correspondiente al ejercicio 2024.
- 4) Difundir los resultados de las cargas de información y el Índice Global de Cumplimiento (IGC).

#### Actividades de Verificación

- 1) Se realizarán acciones de verificación en la Plataforma, correspondiente al ejercicio 2024.
- 2) Se elaborará una verificación muestral<sup>1</sup> a 36 Sujetos Obligados, correspondiente al tercer y cuarto trimestre 2023.
- 3) Se elaborará una verificación muestral al 31% del padrón de sujetos obligados distribuidos en trimestres del año 2024. Lo anterior siempre y cuando las actividades de la Unidad así lo permitan, toda vez que derivado de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de los Dictámenes

<sup>1</sup> Verificación Muestral: Modalidad de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, que se realiza seleccionando una muestra aleatoria de acuerdo al tipo de institución, garantizando una representatividad de al menos un cincuenta por ciento y un margen de error relativo máximo del diez por ciento.



de verificación del cumplimiento de la Resolución consagradas en el artículo 97 a 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco, se pueden presentar un número no contemplado de Verificaciones Virtuales de las Obligaciones de Transparencia, las cuales obstaculicen la meta del 31%, por lo que en esos casos excepcionales la meta se verá reducida del total de los integrantes del Padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Pleno.

- 4) Solo se analizará lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5) Se difundirán los resultados de la carga de información en la Plataforma, cada trimestre.
- 6) Se publicará el IGC al ser notificado el Sujeto Obligado.

#### **Verificación Oficiosa**

1. Las verificaciones realizadas por el Instituto podrán ser de oficio, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley y tendrán para los Sujetos Obligados efectos vinculantes, tal como lo establece el artículo 96 de la Ley y en los términos establecidos en el Cuarto Transitorio de los LTG. Para el efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.
2. Las acciones referidas en el punto anterior, consisten en verificar el cumplimiento de las Obligaciones en el Título Quinto de la Ley, en los artículos 76 al 88, 90 y 91.
3. Con base en el artículo 93 de la Ley, la Unidad verificará que la información publicada por los Sujetos Obligados dé cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emanadas de la Ley.
4. Concluida dicha verificación, la Unidad llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos, elaborará el Dictamen de Verificación e integrará los expedientes de verificación oficiosa 2024.
5. Se notificará el Dictamen de Verificación a los Sujetos Obligados, requiriéndoles rindan un informe de cumplimiento respecto de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos, dentro de los 20 días hábiles siguientes establecidos en los Lineamientos de Verificación.
6. Se llevará a cabo el seguimiento a la solventación que los Sujetos Obligados realicen a través de sus informes de cumplimiento, observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de la verificación muestral y se integrarán los expedientes correspondientes.



7. En caso de incumplimiento, se requerirá al Sujeto Obligado para que, en un término de tres días contados a partir de la notificación, cumpla con las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos; en caso de no dar cumplimiento o cumplimiento parcial en el plazo concedido, se le aplicará una medida de apremio o sanción, de conformidad con lo establecido en el Título IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

#### **Verificación por Denuncia**

- 1) El Instituto, con base en lo establecido en los Lineamientos de Verificación, específicamente en el Título II, dará trámite a las denuncias ciudadanas por el posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a partir del primer día hábil del año 2024 conforme al calendario de labores establecido por el Instituto.
- 2) La Unidad, derivado de la Denuncia y cumplimiento de denuncia, verificará que los Sujetos Obligados cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 del Título Quinto de la Ley. Para tal efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.
- 3) La verificación virtual de obligaciones de transparencia derivadas de la denuncia y cumplimiento a denuncias, deberá realizarse conforme a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia, correspondiente a los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, establecida en los Lineamientos Técnicos Generales y Estatales en la materia.
- 4) Una vez realizada la verificación virtual a los Sujetos Obligados denunciados, se elaborarán los Reportes de Verificación por denuncias o Reportes de verificación por cumplimiento a denuncias, correspondientes y se turnarán a las respectivas ponencias.

#### **Sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados**

De acuerdo a la disposición cuarta, fracción III, de los Lineamientos Técnicos Generales en la materia: *"Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes:*

- 1) *Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de Sujetos Obligados, contarán con un período de seis meses para publicar en la*



*[Firma manuscrita]*

*Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de Internet la información derivada de las Obligaciones de Transparencia. Dicho período se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información y el Pleno de este Órgano Garante hubiera aprobado sus tablas de aplicabilidad”*

**Cronograma de Ejecución**

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Verificación por Denuncias.	Enero 2024	Diciembre 2024												
Verificación oficiosa al tercer y cuarto trimestre 2023.	Enero 2024	Febrero 2024												
Verificación oficiosa 2024.	Abril 2024	Diciembre 2024												
Análisis de los resultados obtenidos de la Verificación oficiosa 2023, elaboración del Dictamen de Verificación e integración de expedientes de verificación oficiosa 2024.	Mayo 2024	Diciembre 2024												
Notificación del Dictamen de Verificación oficiosa 2024 a los Sujetos Obligados.	Mayo 2024	Diciembre 2024												
Seguimiento a la solventación de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de las Verificaciones Oficiosas.	Junio 2024	Diciembre 2024												

*[Firma manuscrita]*



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 11 DE ENERO DE 2024, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024.**

**PLENO DEL INSTITUTO  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MARIO AGUILAR ALVARADO**

**COMISIONADA**

**COMISIONADA**

**YOLIDABEY ALVARADO DE LA  
CRUZ**

**EDITH YOLANDA JERÓNIMO  
OSORIO**



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

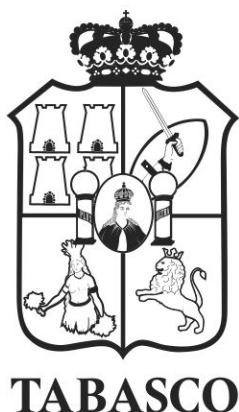


Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/004/2024, RELATIVO AL "PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/01/2024. ----- CONSTE.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10803	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/001/2024, RELATIVO AL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2024 DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	2
No.- 10804	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/002/2024, RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024 EN EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	8
No.- 10805	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/003/2024, RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024 EN EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	21
No.- 10806	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/004/2024, RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO ESTATAL. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 EN EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	53
	INDICE.....	63



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: JFEj92ZkiH6QZP1IQBZM5ebEE5in9g7+EFBNErzaZjTkgZhdBURWF+95PE1APSD/s00cvfCcVt+v2NzEyKRjfOVTuPOgN1WuYyew8QQ3as1ZjFBVhyEbht1LJWOU2iEfMMDWpsQXgqyyeOu0RQJGmhggfx52CybkiA8RWNPv61iZr7Cx8gm0jkvPXtm8PHASu8bCjsaKnaWUq2blzzOun0IMB7b76gMwzkQSjC+8hcYWeodd+vPT7k35QzsfUC8Vb9lukkfo+D1wiAQIVHMEDe5gsP15iz2Vjh+JWUUXAIhI+IDriJuTpQtHJWvh+Mk1LC4EjFBM6fna+E  
EpFfvvg==